



D. Matilde Holmela solicitando restablecer la puerta de Cochera que tenía;  
 2º Por que como colindante, le corresponde parte de la parcela, con arreglo á la Ley; y  
 3º Por que habiendo notificado a D. Matilde el decreto del Sr. Gobernador con fecha 22 del corriente (vís de Mayo) hasta el 21 de Junio tiene termino para abrarse, y el acuerdo no es firme.

Despues de discutido se apoyó  
en el dictamen  
de la Comisión

Anunció el Sr. Alcalde que se abría discusion sobre el ante dílos visto particular, y no hallándose presente su autor, ni habiendo pedido nadie la palabra en pro del mismo, fué desechado por unanimidad, apoyándose tambien por unanimidad el trasmitido dictámen de la mayoría de la Comisión, que dando acordado en su consecuencia, lo q: en el mismo se propone.

De acuerdo con lo propuesto por la Comisión se niegan los beneficios de colonia agrícola a la hacienda de la minada "Mayayo" del Dr. Maroto y a los demás

Los individuos de la Comisión de Ejecución Srs. Espin-Baldo y Salazar, designados por el Sr. Alcalde para emitir dictámen acerca de la solicitud de D. José Esp. López Gutiérrez para que se concedan los beneficios de Colonia agrícola a una finca del Sr. Espin-Baldo que de Moristols, denominada "Mayayo" sita en el término de esta Ciudad y partido de Jumilla, se han constituido en el terreno

